

DECRETO EXENTO N° 1.140
RETIRO, **17 ABR. 2015**
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de Compras Públicas.

3° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar el servicio de Capacitación en Lombricultura para la producción de humus en la comuna de Retiro.

2.-Que debido a la experiencia en dicho tema, los años de investigación y calidad del servicio entregado, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.-Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece.

DECRETO:

1.-Contrátase al proveedor que se individualiza para realizar Capacitación en Lombricultura para la producción de humus el día 21 de Abril del 2015, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

ROBERTO VERDEJO VEGA, Especialista en Lombricultura y productor. Rut: 12.481.485-5

2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 250.781.- (doscientos cincuenta mil setecientos ochenta y un pesos) por concepto de Capacitación en Lombricultura para la producción de humus. Con boleta de honorarios.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-004-004 Asistencia social Programa desarrollo Local Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


[Signature]
ROBERTO RAMÍREZ PARRA
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA


[Signature]
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/EBF/lsh.

DISTRIBUCION: